

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 11 DE FEBRERO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 11 de febrero de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia nº 2020/312, de 27 de enero, por el que se avoca la competencia para la adjudicación del contrato de suministro de materiales para las actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano, y por el que adjudica dicho contrato.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (avocación de la competencia), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la adjudicación del contrato de suministro de materiales para las actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano.

Meta 17.17: Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato para el suministro de materiales para las actuaciones de estas partes organizativas de la institución provincial). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

Meta 12.7: Al considerar prácticas de adquisición pública sostenible.



3. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales autónomas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas.



4. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2020".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana -Córdoba Participativa- durante el año 2020.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con asociaciones.



5. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones de cooperación internacional 2020".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para la cooperación internacional 2020.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público y publico-privada (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades de cooperación internacional durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas. Además de tener sinergias con las metas 17.5, 17.9 y 17.14 para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.



6. Ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Restauración del edificio del Antiguo Juzgado", objeto de Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación plazo ejecución de proyecto), respondiendo a las necesidades que han aparecido en el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río para la restauración del edificio del Antiguo Juzgado.

Meta 9.1, al permitir la restauración del citado edificio apoyando el bienestar humano y el acceso asequible y equitativo para todos.



7. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la convocatoria aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida en la convocatoria a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016 y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en la meta de ODS relacionada con la finalidad de la subvención concedida.



8. Resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a entidades locales, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes y Servicio de

Código seguro de verificación (CSV):

8C03 A027 18F0 3B81 95BD



8C03A02718F03B8195BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Comisionado para la Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 11/2/2020

Administración de Bienestar Social, abonadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivado del control financiero de subvenciones.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de Resolución definitiva del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria de subvenciones a entidades locales, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes y Servicio de Administración de Bienestar Social, abonadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivado del control financiero de subvenciones y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



9. Resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a entidades privadas, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes, y Servicio de Administración de Bienestar Social durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivados del control financiero de subvenciones.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de Resolución definitiva del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes y Servicio de Administración de Bienestar Social, abonadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivado del control financiero de subvenciones y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



10. Resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a través de convenios de Deportes 2013/2014, gestionados por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva), fijada en el procedimiento a seguir de subvenciones concedidas a través de convenios de Deportes 2013/2014, gestionados por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en los convenios correspondientes. Con sinergias en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



11. Recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno relativo a resolución de expediente de reintegro derivado del Control Financiero de Subvenciones del Servicio de Intervención respecto a subvenciones del Departamento de Juventud y Deportes, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, ejercicios 2013-2014.

Meta 16.6: Porque utiliza el procedimiento administrativo de recurso de reposición siguiendo la normativa de aplicación, como institución eficaz y transparente que rinde cuentas. **Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (recurso de reposición), respondiendo a la resolución de expediente de reintegro derivado del Control Financiero de Subvenciones del Servicio de Intervención respecto a subvenciones del Departamento de Juventud y Deportes, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, ejercicios 2013-2014. Con sinergias en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



12. Asignación de funciones a desempeñar por trabajador de la Diputación Provincial de Córdoba en la Agencia Provincial de la Energía.

Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores al realizar la adecuada y necesaria asignación de funciones a desempeñar por trabajador de la Diputación Provincial de Córdoba en la Agencia Provincial de la Energía.

Sinergia con la Meta 16.7 al garantizar con este acuerdo la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades de la citada Agencia Provincial de la Energía

Meta 17.17: Porque la consideración de la asignación de funciones mediante este acuerdo de Junta de Gobierno es una medida que genera la búsqueda de una alianza público pública entre la Diputación de Córdoba y su ente periférico institucional, la Agencia Provincial de la Energía



13. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**).



COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

8C03 A027 18F0 3B81 95BD



8C03A02718F03B8195BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Comisionado para la Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 11/2/2020